

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyonº 12 en proyecto y final en nuevo CT « Biescas», de 0,38 km de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 KV de 3x1x240 mm2 Al

C.T. «BIESCAS», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 31 de marzo de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3006

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-37/2010

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de JUNTA GESTORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LOPORZANO, con domicilio en C/ Fraga, 13 de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Urbanización del Área de planeamiento incorporado T.01 Plan especial Polígono Industrial y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Fernando Ascaso Casajús y D. Germán Lázaro Oviedo, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nos 1.309 y 4.408, visado nº 171/2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para JUNTA GESTORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LOPORZANO

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en LOPORZANO Y TIERZ, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a polígono industrial en los municipios de Tierz y Loporzano (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en conversión aérea existente de la LMT Endesa y final en CT2, de 0,255 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. , de tipo superficie en edificio existente, con 2 transformadores, de 1000 kVA de potencia, cada uno.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 6 de mayo de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3008

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-137/2009

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ELECTRICA ERISTE,SA, con domicilio en C/ Sol, 5 de ERISTE (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma del Centro de Transformación C.T. «Sahun 2 Els Escamps» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Germán Lázaro Oviedo y D. Julio Casbas Biarge, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nos 4.408 y 4.919, visado nº 664/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para ELECTRICA ERISTE,SA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SAHUN, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es reformar el Centro de Transformación «CT 2 SAHUN ELS ESCAMPS» para dar suministro a nueva urbanización y sus características básicas se describen a continuación:

Reforma del «CT SAHUN 2 ELS ESCAMPS», de tipo subterráneo, con 1 transformador, de 200 kVA de potencia, instalando 2 celdas de línea y 1 de protección del transformador, 400A 36 KV SF6

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 6 de mayo de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3009

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-291/2008

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ORMAZPEI, SL, con domicilio en Barrio San Juan 20, 1º C de AZKOITIA (GUIPUZCOA), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea subterránea Media Tensión 25 kV y CT subterráneo 630 KVA en Sector UD R-2/1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Fernando Ascaso Casajús y por D. Germán Lázaro Oviedo, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nº 1309 y nº 4408, visado nº 2171/2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para ORMAZPEI, SL

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SARIÑENA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es atender las demandas de suministro en el Sector UD R-2/1 de Sariñena (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T. de 25 kV, con origen en CT LORETO propiedad de ENDESA y final en nuevo CT subterráneo, de 0,355 km de longitud, conductores DHZ 18/30 KV 240 mm2 Al.

C.T. , de tipo subterráneo, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 28 de abril de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

SERVICIO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

HUESCA

3216

ANUNCIO

Se da publicidad a las Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de LA SOTONERA (Huesca), en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 73 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y la Disposición Adicional Quinta de la citada Norma, y arts. 143 y 149 del Reglamento de Planeamiento (Decreto 52/2002). Las citadas Normas fueron aprobadas, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 8 de septiembre de 2009. En la citada sesión se acordó:

«Aceptar la homologación de las Normas Subsidiarias a Plan General de Ordenación Urbana y el Texto Refundido presentado.»

Así, y en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 3/2009 de 17 de Junio, De Urbanismo, de Aragón, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas del citado Plan General de Ordenación Urbana:

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO PRIMERO. OBJETO, ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1. Objeto

La presente normativa conserva el objeto de las Normas Subsidiarias de establecer las condiciones mínimas de régimen urbanístico del suelo y de la edificación, garantizando que ésta se realice en forma armónica y coherente, constituyendo el documento de Homologación de las mismas a Plan General de Ordenación Urbana, refundiendo las modificaciones que se han producido durante la vigencia de aquellas. Todo ello de conformidad con la Ley Urbanística de Aragón 5/1999 de 25 de Marzo, y destacando la Disposición Transitoria dedicada al régimen de la adaptación a esta Ley.